

ACTA DE LA SESIÓN DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTEPelayo Y DE ELECCIÓN DE ALCALDE, CELEBRADA EL DÍA QUINCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-

En la Villa de Fuentepelayo (Segovia), en el Salón de Plenos de su Casa Consistorial, siendo las doce horas y quince minutos del día quince del mes de junio del año dos mil diecinueve, se reúnen en acto público D. Jesús Macario Arribas Zaera, D^a María José Herrero Lobo, D. Iván Arribas Álvarez, D^a. Alba de la Misericordia Sanz Tejedor, D^a Raquel Medialdea de Castro, D. José Luís Ordoñez Fernández y D. Jesús Miguel Aragón de Frutos, todos ellos concejales electos de este municipio de Fuentepelayo en las Elecciones Locales celebradas el día 28 de mayo de 2019, asistiendo como Secretario el que lo es de la Corporación, D. José Antolín Galindo Hernández, quien da fe del acto, al objeto de celebrar la sesión constitutiva del Ayuntamiento y subsiguiente elección de Alcalde.

Iniciada la sesión con la lectura del Sr. Secretario de los artículos 37, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General (LOREG), reguladores ambos del presente acto, se procede a formar la Mesa de Edad, que queda constituida por D. José Luís Ordoñez Fernández y D. Iván Arribas Álvarez, concejales electos de mayor y menor edad, respectivamente, ostentando la Presidencia el Sr. Ordoñez Fernández y actuando como Secretario el de la Corporación.

Una vez comprobada la asistencia de los siete concejales electos, conforme a las credenciales aportadas y la documentación remitida por la Junta Electoral de Zona y resultando en consecuencia haberse presentado la totalidad de los siete miembros que, como número de derecho, han de componer la Corporación, se constata así el cumplimiento de concurrencia de la mayoría absoluta de los concejales electos establecido en el artículo 37.4 del ROF en concordancia con el apartado 4º del artículo 195 de la LOREG, por lo que la Mesa de Edad declara constituida la Corporación, procediéndose acto seguido por cada uno de los comparecientes a tomar posesión de su respectivo cargo de Concejales del Ayuntamiento de Fuentepelayo, previo juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

A continuación se procede a la elección de Alcalde, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 196 de la LOREG, a cuyo efecto se declaran candidatos los cabezas de lista de las tres candidaturas presentadas a las Elecciones en este municipio y que han obtenido representación, y que, por el orden del número de Concejales obtenidos por cada lista, son los siguientes:

- 1º) D. Jesús Macario Arribas Zaera (Partido Socialista Obrero Español).
- 2º) D^a Alba de la Misericordia Sanz Tejedor (Partido Popular).
- 3º) D. José Luis Ordoñez Fernández (Partido Fuentepelayo- Unidad Popular)

Adoptado por los Concejales el sistema de votación ordinaria y a mano alzada, y una vez efectuada dicha votación, se obtiene el siguiente resultado:

1º) Candidato a Alcalde D. Jesús Macario Arribas Zaera (PSOE): TRES votos (de los Concejales D. Jesús Macario Arribas Zaera, Dª María José Herrero Lobo y D. Iván Arribas Álvarez).

2º) Candidata a Alcaldesa Dª Alba de la Misericordia Sanz Tejedor (PP): DOS votos (de los Concejales Dª Alba de la Misericordia Sanz Tejedor y Dª Raquel Medialdea de Castro).

3º) Candidato a Alcalde, D. José Luis Ordoñez Fernández (Fuentepelayo UP): DOS votos (de los Concejales D. José Luís Ordoñez Fernández y D. Jesús Miguel Aragón de Frutos)

No habiendo obtenido ninguna candidatura el voto de la mayoría absoluta del número legal de Concejales de la Corporación –cuatro sobre siete-, la Mesa proclama Alcalde electo del Ayuntamiento de Fuentepelayo al D. Jesús Macario Arribas Zaera, Candidato de la lista que ha obtenido mayor número de votos populares (219) , procediendo a seguido a prometer su cargo, según la fórmula legal anteriormente transcrita, y a tomar posesión del mismo, a cuyo efecto por el miembro de mayor edad de la Mesa se le hace entrega del tradicional bastón de mando, símbolo representativo de su cargo y autoridad, asumiendo el Alcalde desde este momento la Presidencia del acto y dirigiendo a los presentes las palabras siguientes:

<<Es para mí un honor recibir este nombramiento gracias a la gentileza de los vecinos de nuestro municipio.

<<Su deferencia y favor, aparte de agradecimiento, me origina una gran responsabilidad para intentar no defraudar la confianza, de nuevo depositada en este grupo representado en mi persona.

<<De mis compañeros de viaje en esta nueva andadura, espero, como hasta ahora han venido haciendo, dedicación y trabajo, dentro, cada uno de sus posibilidades, porque todos sabemos que es de nuestro tiempo libre, del de la familia y, en muchas ocasiones de propio trabajo, de donde se obtiene dedicación a la “Cosa Pública”, que por otra parte no deja de ser una distinción..

<<Bienvenidas las nuevas concejalas y de nuevo al ya anterior concejal, espero que se realice una oposición leal y positiva, pensando principalmente en nuestros vecinos.

<<Por mi parte, quedo a disposición de todas y todos con la intención de seguir trabajando por el bien común, esperando no defraudar demasiado>>.

A continuación, el Sr. Alcalde levanta la sesión cuando son las doce horas y cuarenta y cinco minutos del día anteriormente señalado, de todo lo cual, en calidad de Secretario doy fe, autorizando el presente acta con el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo. D. J. Macario Arribas Zaera

Fdo. J. Antolín Galindo Hernández